



RADICADO 05266-31-10-002-2022-00197-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

Se incorpora al expediente digital el escrito de contestación de demanda presentado por el curador ad litem designado para representar al demandado.

QUEDA en la Secretaría por el término de CINCO (5) días, a disposición de la parte demandante, la réplica a la demanda, contentiva de EXCEPCIONES DE MÉRITO, conforme al contenido del artículo 370 del Código General del Proceso, a fin de que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

C.N.

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 93

Fijado hoy, 29 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del
Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria